

## ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización del proyecto "Adaptación de vivienda unifamiliar en alojamiento casa rural en Daimiel", en el polígono 160 y parcela 169 del catastro de Rústica de Daimiel y promovida por EMASED GRUPO DE NEGOCIOS, S.L.

El supuesto proyecto, consiste en la transformación de la vivienda unifamiliar existente en un alojamiento de turismo rural de tipo "casa rural".

Se pretende transformar el patio y las dos terrazas en un lavadero, un dormitorio y un cuarto de baño adicionales a los ya existentes. Se instalará un sistema de climatización en dependencias comunes, habitaciones. La capacidad máxima de alojamiento será de 11 plazas, no incluidas las camas supletorias.

Se llevarán a cabo actuaciones de sustitución de acabados y revestimientos tanto en el interior como en las zonas exteriores de la vivienda. Las modificaciones que se produzcan en la fachada mantendrán los materiales y tipos de acabado, de manera que no se altere el carácter rural y tradicional de la construcción existente.

La actuación pretendida se encuentra dentro de la **Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda, siendo un Área protegida por instrumentos internacionales**, establecido así en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, art.50. Áreas protegidas por instrumentos internacionales, f) Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.

El proyecto se encuentra contemplado en el Anexo 1 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha por lo que es necesario que se someta a una **evaluación de impacto ambiental ordinaria**. En concreto, el proyecto se incluye dentro del Anexo 1, Grupo 6. Proyectos de infraestructuras d) Cuando se desarrollen en áreas protegidas o en áreas protegidas por instrumentos internacionales, los siguientes proyectos: 3.º Instalaciones hoteleras en suelo rústico.

El Ayuntamiento de Daimiel, como órgano sustantivo, es el encargado de someter el proyecto y el estudio de impacto ambiental a información pública. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, el expediente se someterá a información pública durante un plazo no inferior a treinta días hábiles.

El acceso al proyecto de obra y estudio de impacto ambiental se producirá a través del siguiente enlace:

<https://www.daimiel.es/es/informacion-de-expedientes-en-tramitacion>

Además, el expediente se hallará a disposición de aquellas personas que quieran examinarlo en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en c/ Cardenal Monecillo número 2, horario de 9 a 14 horas.

Los informes y alegaciones que estimen pertinentes se remitirán al Ayuntamiento de Daimiel en un **plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Daimiel, 2 de agosto de 2023

EL ALCALDE  
Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo